

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 NOV 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5194-2023 y la Nota N° 024/23 –  
Letra: D.A.T.A. Y A. Comisión Ley N° 857; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 1° de Diciembre del corriente año, a fin de visitar la unidad de Detención N° 1, realizar entrevistas a las personas privadas de la libertad y asistir al acto de colación del Centro Abregu.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 1° de Diciembre del corriente año y la liquidación de UN (01) día de viático a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

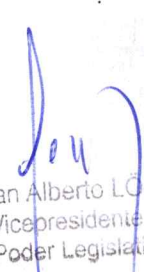
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 1° de Diciembre del corriente año, de la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 619/23**

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo